

CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE TÉCNICO ECONÓMICO FINANCIERO DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL CONVENIO COLECTIVO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

RESULTADO PROVISIONAL PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Reunido el Tribunal en el día de la fecha, se procede a la publicación del **resultado provisional** de la prueba de conocimiento:

PRUEBA DE CONOCIMIENTO		
N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO DE LA PRUEBA
1	Medina Casado, Guadalupe	No presentado
2	Leal García, Alberto	No presentado
3	Martín Macias, Rafael	No apto
4	Sánchez Casado, Miguel Angel	25,25
5	Martínez Sutil, Andrés	No apto
6	Guerrero Bernal, M.ª de los Ángeles	No apto
7	Valero San Juan, M.ª del Carmen	No apto
8	Recio Gómez, M.ª Concepción	No presentado
9	Costales González, Juan José	23,00
10	García Salguero, Víctor Manuel	40,00
11	González Montesinos, Ignacio Jesús	28,50
12	González Dávila, M.ª de la Paz	No apto
13	De los Reyes Cordero, Jesús	No presentado
14	Sánchez Prieto, Ramón	21,75
15	De Alba Reyes, M.ª del Carmen	No apto
16	Plat Terrero, David	No apto
17	Sánchez Domínguez, M.ª Asunción de la Oliva	No presentado

En virtud de lo establecido en las bases en su punto IX DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO en su apartado B) Pruebas selectivas Concurso-Oposición B.1) Fase de oposición, punto 1. Competencias técnicas, prueba de conocimiento, se hace constar lo siguiente:

“Las solicitudes de revisión de la calificación otorgada en la prueba de conocimientos habrán de realizarse por escrito, en el plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de las respectivas calificaciones. La revisión se solicitará mediante escrito dirigido al Tribunal y deberá presentarse en el Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o telemáticamente mediante la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz. En caso de presentación en Registro distinto al de la APBC, los solicitantes deberán remitir copia del documento justificativo de la entrega de la correspondiente solicitud a la dirección de correo electrónico: recursos.humanos@puertocadiz.com o al número de fax 956.240.476”.



Conforme a la Resolución de la Secretaria General del Organismo Público de Puertos del Estado de fecha 05 de julio de 2023, **se declara el mes de agosto inhábil a los efectos oportunos, para las convocatorias actualmente activas de Ofertas de Empleo Público**, reanudándose los plazos procesales oportunos a partir de 1 de septiembre de 2023.

En Cádiz, a fecha de la firma digital

El Presidente del Tribunal

Balbino Otero López

